



AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Plaza de España 1 CP 14810 Carcabuey (Córdoba)

Tlfs: 957 553018-957 553376

CIF P-1401500-B

ANUNCIO



Diputación
de Córdoba



Presidencia

Servicio de Asistencia Económica

Se pone en conocimiento de la población en general que la DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, mediante decreto de 17 de diciembre de 2024 N° 2024/00012098, ha concedido al Ayuntamiento de Carcabuey una subvención para subvención excepcional para la ejecución del proyecto **“Elaboración Censo Municipal de Amianto”**, por importe de 2.299,00 €

La finalidad de esta subvención considerada excepcional y, por tanto, de concesión directa al amparo del artículo 22 apartado 2.c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; es la necesidad de desarrollar infraestructuras de calidad que redunden en el bienestar de la comunidad, y en lo que respecta a los Ayuntamientos, la D.A 14ª de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece, que el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto debe extenderse a todas aquellos que se ubiquen en el municipio, con independencia de su titularidad, siendo cada ayuntamiento responsable de elaborar el mismo.

La actuación de **ELABORACIÓN CENSO INSTALACIONES AMIANTO EN CARCABUEY** responde a la necesidad de interés público y de carácter urgente para dar cumplimiento de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, que al efecto dispone que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.

FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE